

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 6.049 · 1959

LEY 6049

Boletín Oficial, 31 de agosto de 1959 · 2 artículos

Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 6049

LEY 6049

Donación de una fracción de terreno al Obispado de Mar del Plata.

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°. Dónase, sin cargo, al Obispado de Mar del Plata, la fracción de terreno fiscal ubicada con frente a la calle Rivadavia, entre las de Bartolomé Mitre y San Luis, de la ciudad de Mar del Plata, jurisdicción del Partido de General Pueyrredón que es parte del lote número seis (6) de la Manzana número cincuenta y cinco (55) designada catastralmente con la Circunscripción I, Sección B, Manzana ciento veintidós (122) Parcela dieciocho (18), con superficie de ciento setenta y tres metros cuadrados con dos decímetros cuadrados (173,02 m 2), según título, y ciento sesenta y tres metros cuadrados con treinta y cuatro decímetros cuadrados (163,34 m 2), según catastro, estando registrado el dominio al Folio 497 del año 1918.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Ley 6049. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).